

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIAS PLAZAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN.

Primero.- Por Resolución de 22 de febrero de 2021 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de las siguientes plazas:

ORGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	Nº PLAZAS OFERTADAS
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1	Berja	Gestor	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción U.	Purchena	Gestor	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 4	Roquetas	Gestor	1
OF.JUD. APOYO DIRECTO J.PAZ	Mojonera	Gestor	1
Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 2	Vera	Gestor	1
Servicio Común Procesar	El Ejido	Tramitación	2
Juzgado Primera Instancia n.º 2	Almería	Tramitación	2
Servicio Común Partido Judicial	Berja	Auxilio	1
Servicio Común Partido Judicial	Almería	Auxilio	1
Juzgado Primera Instancia n.º 7	Almería	Auxilio	1
Juzgado de Paz	Vícar	Auxilio	1
Juzgado de lo Social n.º 1	Almería	Auxilio	1

Segundo.- A la vista de las solicitudes presentadas, se propone el otorgamiento a:

- EMILIA JOSEFA PALENZUELA OJEDA el puesto de trabajo de Auxilio Judicial ofertado en el JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ALMERÍA por Comisión de Servicio.
- MARÍA JOSÉ PADILLA SAEZ el puesto de trabajo de Gestor ofertado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Roquetas de Mar por Comisión de Servicio.

Tercero.- Declarar desiertas las siguientes plazas:

- Gestión Procesal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Berja
- Gestión del Juzgado Primera Instancia e Instrucción U. de Purchena
- Gestión del puesto de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vera.
- Las 2 plazas de Tramitación del Servicio Común Procesal de El Ejido
- Auxilio Judicial en el Servicio Común Partido Judicial de Berja
- Auxilio Judicial en el Servicio Común Partido Judicial de Almería
- Auxilio del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Almería
- Auxilio del Juzgado de Paz de Vícar
- Las 2 plazas del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Tramitador en Almería.



C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería
Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax : 950 800 275 (600733)

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	29/03/2021 12:57:07	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJE5D3D8A35P9FZMC55J4KFC8UV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

Segundo.- El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

Tercero.- La Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, regula la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional mediante comisión de servicio o sustitución vertical sobre puestos vacantes y por sustitución de los puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran desempeñados por su titular.

Cuarto.- El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, determina en su artículo 7 apartado d), que corresponde al titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.- La Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en relación con la orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, establece en el punto Primero.1 apartados h), que corresponde al titular de las Secretarías Generales Provinciales la autorización y finalización de las comisiones de servicio cuando estén afectadas exclusivamente plazas de su ámbito provincial, de acuerdo con las directrices fijadas por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas



C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería
Tef.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax : 950 800 275 (600733)

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	29/03/2021 12:57:07	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJE5D3D8A35P9FZMC55J4KFC8UV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO.- AUTORIZAR LAS COMISIONES DE SERVICIO PROPUESTAS y declarar desiertas las siguientes plazas:

- Gestión Procesal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Berja
- Gestión del Juzgado Primera Instancia e Instrucción U. de Purchena
- Gestión del puesto de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vera.
- Las 2 plazas de Tramitación del Servicio Común Procesal de El Ejido
- Auxilio Judicial en el Servicio Común Partido Judicial de Berja
- Auxilio Judicial en el Servicio Común Partido Judicial de Almería
- Auxilio del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Almería
- Auxilio del Juzgado de Paz de VÍcar
- Las 2 plazas del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Tramitador en Almería.

Segundo.- NICOLÁS CASTILLO SÁNCHEZ ha sido propuesto para el puesto de trabajo ofertado de Gestor en la OFICINA JUDICIAL DE APOYO DIRECTO JUZGADO DE PAZ DE LA MOJONERA por Comisión de Servicio, debido a que tras el reciente concurso de traslados se encuentra trabajando en otra provincia, es la Dirección General a quién compete resolver dicha Comisión de Servicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Mª ROSA PLAZA OLIVARES

C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería
Tef.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax : 950 800 275 (600733)



FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	29/03/2021 12:57:07	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJE5D3D8A35P9FZMC55J4KFC8UV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	